



BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|------------------|
| FECHA : | 07 DE MARZO 2017 | CONTRATO No.: | 23050 |
| TIPO DE ENTREGA: | ENTREGA A PLAZO | VICEANCIA HASTA: | 07/06/2018 |
| NOMBRE OFERTA: | ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA PERSONAL DEL ISSS | | |
| PRODUCTO : | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA HOMBRE | | |
| UNIDAD : | PAR | ORIGEN : | Indiferente |
| CANTIDAD : | 1,256.00 | PRECIO UNITARIO US\$: | 18.490000 |
| PLAZO DE ENTREGA : | SEGUN ANEXO | PLAZO DE PAGO : | 30 DIAS CORRIDOS |
| GARANTIA PIEL CUMPLIMIENTO: | 10% | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO | | |
| No. CREDENCIAL: | 38 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA | | |
| No. CREDENCIAL: | 23 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO : | US\$ | 23,223.44 | |
| COMISION DE LA BOLSA: | US\$ | 116.12 | US\$ 116.12 |
| IVA S/COMISION BOLSA: | US\$ | 15.10 | US\$ 15.10 |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO : | US\$ | 3,019.05 | |
| TOTAL : | US\$ | 26,373.71 | US\$ 131.22 |
| OBSERVACIONES : | - OFERTA DE COMPRA 10 -- ITEM 2 | | |

[Redacted Signature]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[Redacted Signature]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[Redacted Signature]

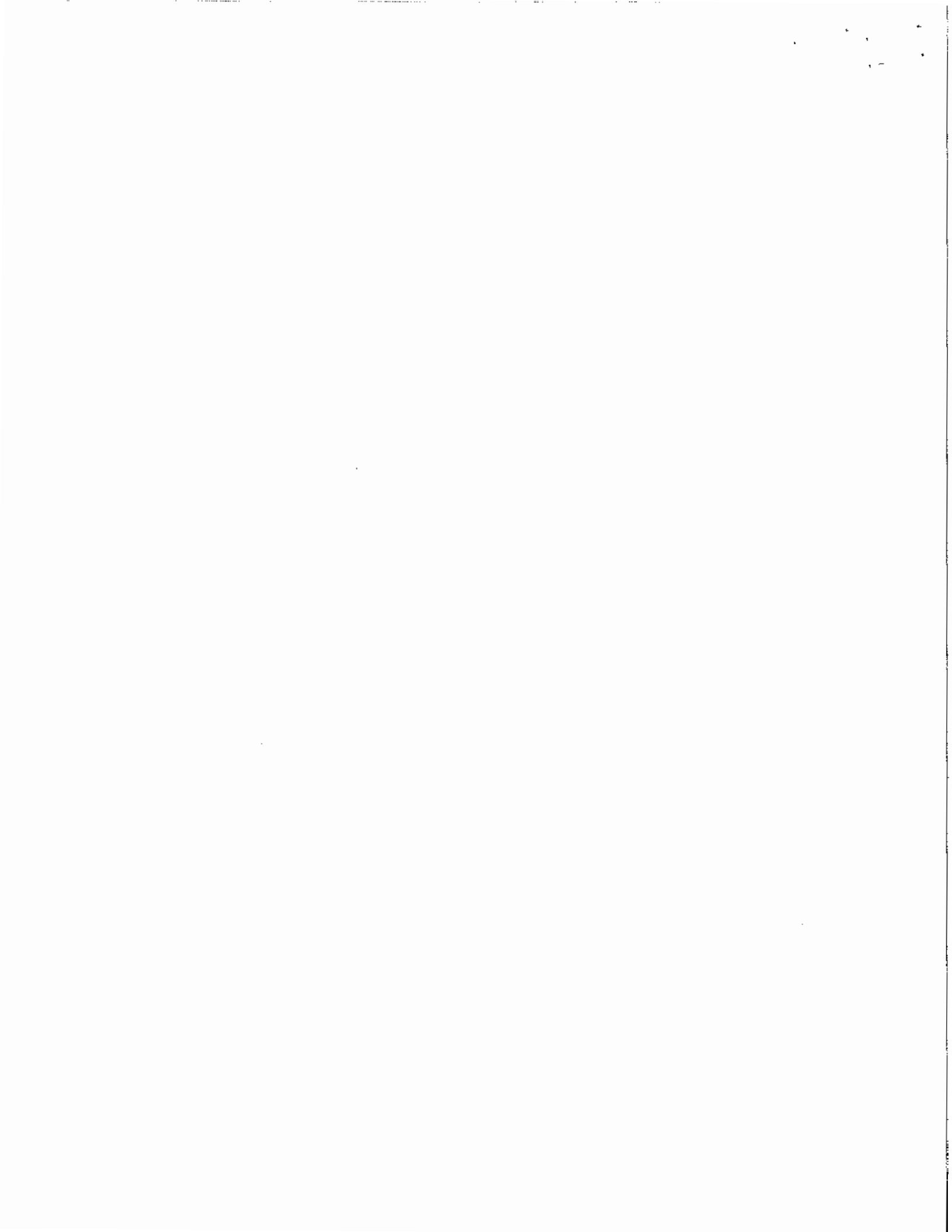
FIRMA DEL DIRECTOR DE COBRO



| | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación de Oferta de Compra | "Adquisición de calzado para personal del ISSS" |
| Producto | Calzado |
| Institución | Instituto Salvadoreño del Seguro Social |
| Precio | Según anexo (Fondos Propios) |
| Cantidad | Según anexo |
| Término | Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Multiservicios Bursátiles, S.A. que en lo sucesivo se denominará Multiservicios. Instituto Salvadoreño del Seguro Social que en lo sucesivo se denominará ISSS. |
| Especificaciones técnicas | Según Numeral 5 |
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario y lugar de entrega | Fechas de entregas: Primera entrega: del 2 de mayo al 30 de junio 2017 Segunda entrega: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2017. Lugar de Entrega: Se entregará los vales a la persona que designe la Jefatura de la Sección Bienestar Laboral, del Departamento Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos, ubicado en el 5to. Nivel de la Torre Administrativa, Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, frente a Metrocentro, San Salvador. Volumen: Según cantidad solicitada anexo 2 |
| Documentación requerida para toda entrega | PARA ENTREGA: a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. (Las ordenes de entrega deberán ser solicitadas y emitidas por monto entregado) c) Fotocopia de contrato compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con anexo y las siguientes sin anexo. |
| Garantías | Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía: 1. Mantenimiento de Oferta 5% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. |



Handwritten initials and a signature mark.



| | |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>TABLA DE PENALIZACIONES APLICABLES:</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido, el Puesto de Bolsa comprador, en común acuerdo con la Institución Compradora, calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor. El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS en la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema. Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto, lo anterior deberá de ser previamente notificado entre las partes contratantes.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al</p> |



| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la penalidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido. ✓ El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización, en común acuerdo con la Institución Compradora, y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor. ✓ El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados. • Procedimiento para el pago de la penalidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema, ✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y ✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS. |
| <p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p> | <p>El método de facturación será directo</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. 2) Fotocopia del Contrato compraventa sin anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. 3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. 4) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien |



Handwritten signatures and initials.

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</p> <p>Cuando el Puesto de Bolsa Vendedor y Puesto de Bolsa comprador tengan toda la documentación de la entrega del producto deberán informar a La Bolsa para poder emitir la boleta de liquidación.</p> <p>La Institución compradora y el Puesto de Bolsa comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p> |
| Otras Condiciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el suministrante haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS. 2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso. |
| Vigencia del Contrato | La vigencia del contrato será de quince (15) meses contados a partir de cierre del contrato en BOLPROS, S.A. de C.V. |
| Prórrogas y adendas al contrato | Se aceptarán Adendas, Prórrogas e incrementos según la Normativa de la Bolsa, en los art. 82 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. |

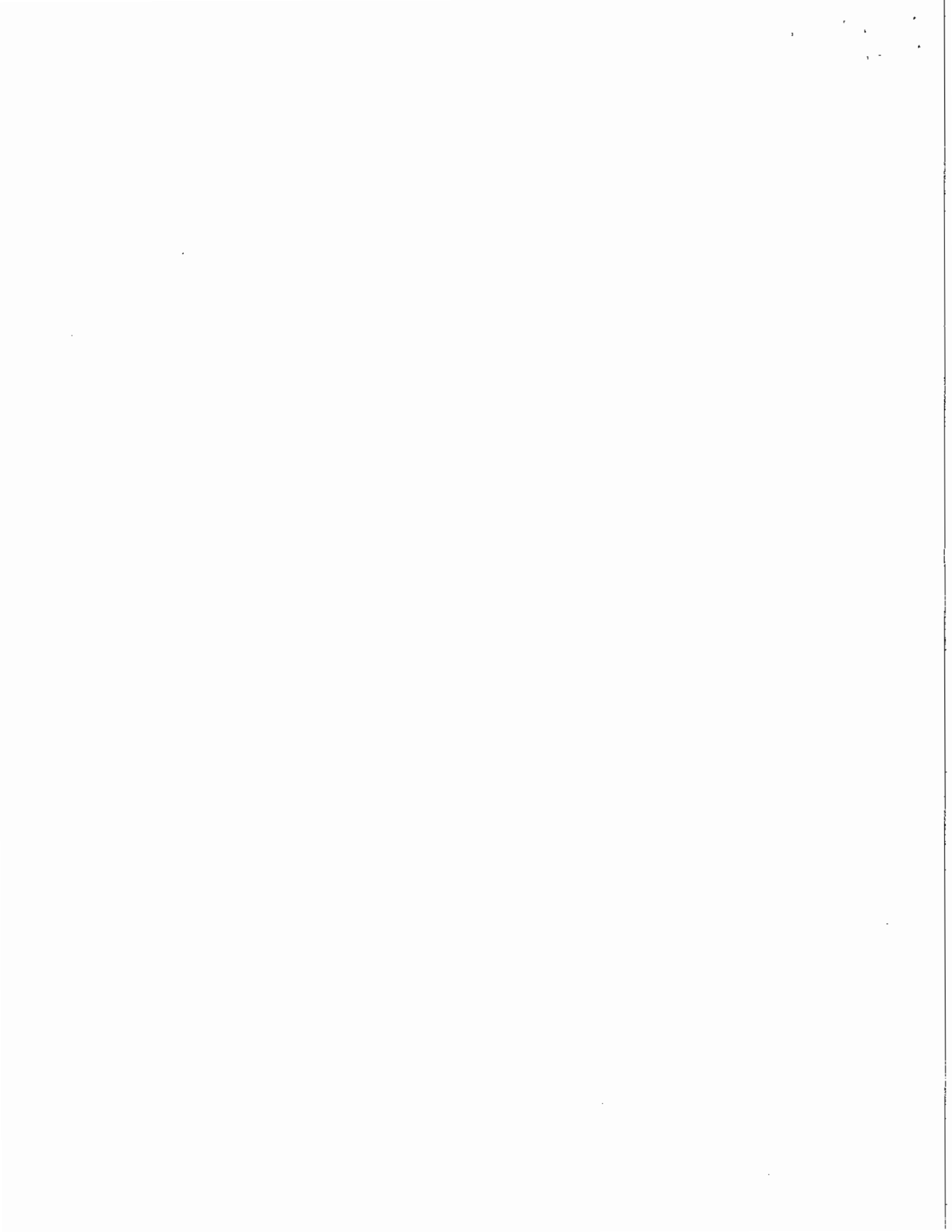
1. OBJETO DE LA COMPRA

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), somete a competencia el proceso de Compra N° G-013/2016-P/2017 denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA PERSONAL DEL ISSS", Se requiere para el año 2017 comprar 07 códigos para calzado que utilizará el personal, para dar cumplimiento a la cláusula 43 del Contrato Colectivo de trabajadores del ISSS, denominada UNIFORMES Y ROPA ESPECIAL, cantidad determinada en base a CATALOGO DE PUESTOS que detalla al personal que tiene DERECHO A PRESTACION DE CALZADO para el año 2017.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.; según lo establecido en Art. 2, literal e), de la LACAP, que literalmente expresa:





"Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas"

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La Compra en BOLPROS, S.A. DE C.V. tendrá carácter público y podrá participar aquellas personas Jurídicas y Naturales Nacionales legalmente constituidas a través de un puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el Suministro requerido.

Este proceso de compra incluye 7 códigos los cuales se detallan en el ANEXO No. 1

3.1 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS O MUESTRAS, SEGÚN APLIQUE.

- 3.1.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- 3.1.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.
- 3.1.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el Anexo denominado CARTEL/FORMULARIO PARA OFERTAR, de acuerdo a los servicios que se oferten.

3.2 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- 3.2.1 Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- 3.2.2 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- 3.2.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.
- 3.2.4 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta técnica.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

- 3.2.5 Toda la información requerida por el ISSS podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que el mandante de compra a través del Puesto de Bolsa comprador avale la documentación presentada.

4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

- 4.1 El ofertante deberá entregar a través de su Puesto de Bolsa en La Bolsa UN PAR DE ZAPATOS COMO MUESTRA; DEBERÁ PRESENTAR TALLA 7 EN CALZADO PARA MUJER Y TALLA 9 PARA HOMBRE de cada una de las alternativas de los códigos a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas en la presente gestión de compra.
- 4.2 Las muestras presentadas deberán ser exactamente iguales al producto que el ofertante entregará al ISSS, en caso de ser contratado.
- 4.3 Al entregar las muestras deberán estar en caja, debidamente rotuladas con el nombre y número de proceso de compra en la que participa, nombre del ofertante, código, y descripción del producto según ISSS (caso contrario no se recibirán).
- 4.4 Las muestras entregadas serán sometidas a verificación de especificaciones técnicas por la Sección Bienestar Laboral, del Departamento Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos del ISSS, en conjunto con los técnicos en calzado nombrados por el ISSS de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, quienes emitirán un Informe de cumplimiento técnico de cada código .

NOTA: Las fechas y horarios programados para la recepción de las muestras deberán cumplirse en el tiempo establecido por BOLPROS, S.A. DE C.V., para evitar que un ofertante quede fuera por cualquier incumplimiento a lo solicitado.



5 DETALLE DE LO REQUERIDO

El ofertante deberá cumplir con los presentes códigos.

| No. | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD SOLICITADA |
|-----|-----------|-------------------------------------------------|---------------------|
| 1 | 150301000 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA HOMBRE | 8,056 |
| 2 | 150301001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA HOMBRE | 1,256 |
| 3 | 150301002 | BOTA DE AMARRAR COLOR NEGRO, PARA HOMBRE | 800 |
| 4 | 150301003 | BOTA DE AMARRAR CON PUNTA DE ACERO, COLOR NEGRO | 465 |
| 5 | 150302000 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA MUJER | 2,936 |
| 6 | 150302001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA MUJER | 14,412 |
| 7 | 150302002 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA MUJER | 2,000 |

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE CALZADO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN: Zapatilla color blanco, para hombre

CÓDIGO: 150301001

CANTIDAD: 1,256

PRESENTACIÓN: PAR

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| SISTEMA DE FABRICACIÓN | • Zapato de amarrar, de lustre, color blanco |
| | • Suave y cómodo |
| | • Suela antideslizante cosida y pegada o vulcanizada |
| | • Talonera acolchonada |
| | • Punta redonda (indispensable) |
| | • Forros internos acolchonados completo |
| | • Horma amplia (indispensable) |
| | • Plantilla completamente acolchonada (indispensable) |
| | • Bron o fuerza de seguridad en la punta |
| | • Plantilla completamente acolchonada (indispensable) |
| | • Costura con remate |
| | • Suela de una sola pieza con tacón incorporado (indispensable) |
| | • Con protector de ribete sintético |
| | • Flexible a los movimientos |
| | • Capellada lisa sin costura |
| • Suela de poliuretano con cerquillo incorporado al borde | |
| • Plantilla preformada extraible de 3 o más mm. de espesor (indispensable) | |
| MATERIALES | • Cuero de piel vacuno mate de 1.5 a 1.8 mm de espesor (indispensable) |
| | • Cinta de nylon con alma de algodón |
| | • Ojetes metálicos visibles |
| | • Hilo de poliéster o nylon |



Anexo de contrato No. 23050, 23052, 23053, 23054, Of. Compra No. 10, 07/03/2017

NOTA: Las características señaladas como INDISPENSABLE son de estricto cumplimiento, por lo que la falta de alguna de estas en la oferta para éste código se calificará con 0%.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE CALZADO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN: Zapatilla color negro, para mujer
 CÓDIGO: 150302000
 CANTIDAD: 2,936
 PRESENTACIÓN: PAR

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| SISTEMA DE FABRICACIÓN | • Zapato de amarrar, de lustre, color negro |
| | • Punta redonda |
| | • Horma amplia (indispensable) |
| | • Forrado interno acolchonado completo (Indispensable) |
| | • Plantilla completamente acolchonada |
| | • Bron con fuerza y resistencia en la punta |
| | • Talón de cuero flexible a los movimientos |
| | • Empeine suave y sin costura resaltada al dorso del pie |
| | • Suela cosida o pegada |
| | • Suela con cuña incorporado de 3 a 4 cm. |
| | • Suela anti deslizante |
| | • Suela suave |
| | • Suela de poliuretano o goma de hule |
| | • Costura con remate |
| • Suave y cómodo | |
| • Plantilla preformada extraíble de 3 o más mm. de espesor (indispensable) | |
| MATERIALES | • Cuero de piel vacuno brillante de 1.2 a 1.5 mm de espesor (indispensable) |
| | • Cinta de nylon con alma de algodón |
| | • Ojetes metálicos visibles |
| | • Hilo de poliéster o nylon |

NOTA: Las características señaladas como INDISPENSABLE son de estricto cumplimiento, por lo que la falta de alguna de estas en la oferta para éste código se calificará con 0%.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE CALZADO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN: Zapatilla color blanco, para mujer
 CÓDIGO: 150302001
 CANTIDAD: 14,412
 PRESENTACIÓN: PAR

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| SISTEMA DE FABRICACIÓN | • Zapato de amarrar, de lustre, color blanco |
| | • Punta redonda |
| | • Horma amplia (indispensable) |
| | • Forrado interno acolchonado completo (indispensable) |
| | • Plantilla completamente acolchonada |
| • Bron con fuerza y resistencia en la punta | |



| | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Talón de cuero flexible a los movimientos • Empeine suave y sin costura resaltada al dorso del pie • Suela cosida o pegada • Suela con cuña incorporado de 3 a 4 cm. • Suela anti deslizante • Suela suave • Suela de poliuretano o goma de hule • Costura con remate • Suave y cómodo • Plantilla preformada extraible de 3 o más mm. de espesor (indispensable) |
| MATERIALES | <ul style="list-style-type: none"> • Cuero de piel vacuno mate de 1.2 a 1.5 mm de espesor (Indispensable) • Cinta de nylon con alma de algodón • Ojete metálicos visibles • Hilo de poliéster o nylon |

NOTA: Las características señaladas como INDISPENSABLE son de estricto cumplimiento, por lo que la falta de alguna de estas en la oferta para éste código se calificará con 0%.

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE CALZADO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN: Zapato de vestir color negro, para mujer
 CÓDIGO: 150302002
 CANTIDAD: 2,000
 PRESENTACIÓN: PAR

| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| SISTEMA DE FABRICACIÓN | • Calzado mocasín de lustre, color negro |
| | • Punta cuadrada |
| | • Suela con tacón incorporado de 2-3 cms de alto (Indispensable) |
| | • Plantilla completamente acolchonada |
| | • Talón reforzado de cuero |
| | • Fuerza de seguridad en la punta |
| | • Horma amplia (indispensable) |
| | • Forrado interno acolchonado completo (Indispensable) |
| | • Flexible a todos los movimientos |
| | • Transpirable |
| | • Suela suave |
| | • Suela cosida o pegada |
| | • Suela antideslizante |
| | • Suela de poliuretano |
| | • Suave y cómodo |
| MATERIALES | • Empeine suave y sin costura resaltada al dorso del pie |
| | • Plantilla preformada extraible de 3 o más mm. de espesor (Indispensable) |
| | • Cuero de piel vacuno brillante de 1.2 a 1.5 mm de espesor (Indispensable) |
| | • Hilo de poliéster o nylon |

NOTA: Las características señaladas como INDISPENSABLE son de estricto cumplimiento, por lo que la falta de alguna de estas en la oferta para éste código se calificará con 0%.



6 EVALUACIÓN TÉCNICA (100%)

La calificación mínima que deberá alcanzar el ofertante en la Evaluación Técnica será igual al 90% para que ésta sea considerada en el proceso de recomendación y consideración de la rueda de negociación.

Los criterios o aspectos a evaluar con su respectiva ponderación se describen en la siguiente tabla:

| ASPECTOS A EVALUAR | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------------------------|-------------|
| 6.1 CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | 100% |
| TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA | 100% |

A continuación se describen detalladamente los criterios de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y escalas de medición:

6.1 CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (100%)

El ofertante deberá entregar un par de zapatos como muestra del calzado que oferte, de acuerdo a las Especificaciones técnicas; el cual será sometido a un análisis por personal de la Sección Bienestar Laboral, del Departamento Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos del ISSS, en conjunto con los técnicos en calzado nombrados por el ISSS de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, quienes emitirán un informe sobre la calidad de las mismas.

Dichas muestras deberán ser exactamente iguales al calzado que el ofertante entregará al ISSS en caso de ser contratado.

Para obtenerlos porcentajes requeridos en este numeral, se deberán considerar los siguientes rangos de puntaje.

| RESULTADOS DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS (PUNTOS) | PONDERACIÓN |
|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 92 – 100 | 100% |
| 83 – 91 | 90% |
| 0-82 | 0% |

La ponderación de las Características Técnicas se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $PO = \frac{a}{b} \times 100$ | PO: Porcentaje Obtenido a: Número de características técnicas cumplidas b: Número total de características técnicas solicitadas |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

| Nº | DOCUMENTOS SUBSANABLES | CARACTERÍSTICA SUBSANABLE |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Las muestras y documentos técnicos requeridos en los numerales 6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS y numerales 10.1.1 y 10.1.2 del numeral 10.1 OBLIGACIONES DEL | Por error o por omisión del documento |



| Nº | DOCUMENTOS SUBSANABLES | CARACTERÍSTICA SUBSANABLE |
|----|------------------------------------------|---------------------------|
| | OFERTANTE de los TÉRMINOS DE REFERENCIA" | |

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

- a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de **DOS (2) días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibida la notificación por parte del Puesto de Bolsa Comprador para que cumpla con el error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

8 TÉRMINOS DE REFERENCIA

8.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

- 8.1.1 Se requiere que las empresas oferentes cumplan con la presentación mínima de las siguientes tallas:

| GÉNERO | TALLAS |
|--------|--------|
| HOMBRE | 37-44 |
| MUJER | 34-41 |

- 8.1.2 El Ofertante deberá presentar propuesta de distribución del calzado por medio de un listado oficial de los establecimientos a nivel nacional en que será distribuido el calzado requerido ya sea en locales, salas de venta etc., de no contar con suficientes establecimientos a nivel nacional deberá presentar una propuesta de distribución de tiendas móviles que cuenten con los mismos recursos de una sala de ventas, por ejemplo: mobiliario, equipo y personal para la atención eficiente a los empleados en las diferentes dependencias del ISSS.
- 8.1.3 En caso que se solicite a las empresas oferentes muestras adicionales para la evaluación de las mismas, estas deberán presentarse en un lapso no mayor a tres días hábiles después de haber recibido la solicitud.
- 8.1.4 Las muestras no serán devueltas ya que se utilizarán para los análisis pertinentes, dichas muestras deberán ser entregadas a la mayor brevedad posible.
- 8.1.5 Todo ofertante acepta que en caso de resultar contratado y tenga deudas con el ISSS que provengan de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 8.1.6 Para los códigos 150302000 y 150302001, las muestras deberán ser diferentes a las presentadas por los ofertantes participantes en el año 2016, las cuales podrán verificar en la sección Bienestar Laboral en el 5º Nivel de la Torre Administrativa del ISSS.

8.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR



Alm
[Signature]

Anexo de contrato No. 23050, 23052, 23053, 23054, Of. Compra No. 10, 07/03/2017

- 8.2.1 El Calzado que el proveedor entregará al ISSS, deberá ser totalmente nuevo y exactamente igual al producto que presentó como muestra en su oferta.
- 8.2.2 Es obligación del proveedor, entregar factura o comprobante de canje de los cupones para todos los empleados, ya que a partir de esa fecha se comenzará a contar los 30 días de garantía del producto.(en el comprobante deberán incluir los datos del empleado)
- 8.2.3 Si durante el plazo de la garantía el producto presentare defectos de fabricación, el proveedor se verá obligado a remplazarlo, durante los primeros tres (3) días hábiles según lo establecido en el numeral 13. GARANTÍA DEL CALZADO.
- 8.2.4 El proveedor deberá tener suficiente existencia de las diferentes tallas de calzado que el personal del ISSS demande durante el lapso de validez del contrato.
- 8.2.5 En caso que el proveedor no contare con la talla solicitada por el empleado, porque estas se encuentren fuera del rango mínimo solicitado, ésta deberá entregarle una nota que le compruebe la inexistencia de la talla del calzado, para que la Sección Bienestar Laboral autorice el cambio de estilo. Dicha nota deberá ser entregada a aquellos empleados que calcen tallas fuera de los rangos establecidos como mínimas y máximas.
- 8.2.6 El proveedor deberá tener alternativas de canje incluyendo tenis, para los casos de autorización de cambio de estilos por problemas de tallas o físicos, las cuales serán autorizadas por la Sección Bienestar Laboral.
- 8.2.7 Si existen empleados que soliciten tallas medias y si el proveedor no contare con dichas tallas, deberá entregarle al empleado un par de plantillas, sin costo adicional para el Instituto ni para el empleado.
- 8.2.8 La entrega del calzado contratado se realizará dos veces al año, la primera entrega se realizará en mayo y la segunda en octubre.
- 8.2.9 Para realizar la entrega de calzado a los empleados del ISSS, el proveedor deberá proporcionar a la persona que designe la Jefatura de la Sección Bienestar Laboral, del Departamento de Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humano del ISSS, vales numerados mediante los cuales se realizará el canje por el calzado según la propuesta de distribución presentada.

La numeración de los vales será correlativa de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL SOLICITADA | NUMERACIÓN CORRELATIVA DE VALES | COLOR DEL VALE |
|------|-----------|------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------|
| 2 | 150301001 | Zapatilla color blanco, para hombre | 1,256 | 8,057 - 9,312 | AMARILLO |
| 5 | 150302000 | Zapatilla color negro, para mujer | 2,936 | 10,578 - 13,513 | MORADO |
| 6 | 150302001 | Zapatilla color blanco para mujer | 14,412 | 13,514 - 27,925 | MORADO |
| 7 | 150302002 | Zapato de vestir color negro, para mujer | 2,000 | 27,926 - 29,925 | MORADO |



8.2.10 El proveedor deberá presentar un informe quincenal de carácter obligatorio de vales canjeados a la Sección Bienestar Laboral, Departamento Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos, el cual se hará físicamente con firmas y sellos de la empresa y vía electrónica, incluyendo la siguiente información con las facturas anexas:

- Nombre y No. Empleado ISSS.
- Talla de calzado canjeado, incluyendo código ISSS.
- Números de serie de los vales recibidos.
- Precio del calzado.
- Detalle de salas de venta o lugares donde se realizaron los canjes con su respectiva fecha.
- Número de pares de calzado entregado al empleado del ISSS.

Dicho informe será revisado por la Sección Bienestar Laboral y de haber inconsistencias será devuelto para que se realicen las modificaciones respectivas.

El plazo para facturar las entregas que hayan hecho dentro de una quincena será en un máximo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de vencida la quincena, caso contrario el ISSS no se hace responsable de atrasos en la aceptación de la factura y el pago correspondiente.

8.2.11 El plazo para la primera entrega del calzado contratado a consideración del ISSS, será del 2 de mayo al 30 junio de 2017 y el plazo para la segunda entrega comenzará a partir del 1 de octubre y termina el 30 de noviembre de 2017.

8.2.12 El proveedor deberá cumplir con la propuesta de distribución presentada en la oferta, caso contrario será considerado como un incumplimiento al contrato, por lo que será reportado al Puesto de Bolsa comprador para que se hagan las gestiones pertinentes por dicho incumplimiento.

8.2.13 Para la segunda entrega de calzado, el proveedor deberá entregar la misma talla entregada al empleado en la primera entrega.

8.2.14 El proveedor debe designar dos o más empleados como contacto del Administrador del Contrato, por lo que una vez firmado el contrato tendrá 15 días calendario para enviar al Administrador del Contrato: Nombre, número telefónico, correo electrónico y dirección de las personas designadas.

9 FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL CALZADO

9.1 La oferta deberá incluir la forma que el proveedor propone realizar la distribución, la cual debe efectuarse contra la entrega de vales numerados.

9.2 Los vales numerados deberán tener una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha que la Sección Bienestar Laboral estime conveniente.

9.3 Los vales vencidos no deberán ser admitidos por el proveedor ya que no serán cancelados por el ISSS. Si los vales no son canjeados y se vencieren, el proveedor deberá revalidar dichos vales, como también todos aquellos vales reportados como extraviados por los empleados, en ambos casos, previa solicitud del ISSS.

9.4 Antes de comenzar la entrega de calzado la Sección Bienestar Laboral enviará en forma digital al proveedor copia de planillas oficiales de calzado en las cuales se detalla nombre y número de empleado que tiene derecho a la prestación, cargo, tipo de calzado, dependencia y espacio para la firma, para llevar control de entrega del producto en cada una de las tiendas de canje.



Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be "AR" and "D" or similar characters.

(dichas planillas deberán ser remitidas al final de cada entrega de calzado, a las Sección Bienestar Laboral)

- 9.5 La Jefatura de la Sección Bienestar Laboral, deberá indicar la fecha inicial para el retiro de calzado por parte de los empleados del ISSS.
- 9.6 El proveedor al hacer la entrega de calzado a los empleados del ISSS, deberá exigir la presentación del carné de empleado ISSS y/o Documento Único de Identidad DUI, asegurándose que el portador de dichos documentos sean la misma persona que se describe en el vale y que retira el calzado; además debe anotar al reverso del vale la fecha de canje y talla de calzado. Dicha responsabilidad será del Encargado del suministrante.
- 9.7 La Sección Bienestar Laboral será la responsable de la SUPERVISIÓN en las tiendas o lugares de canje, a fin de verificar que el producto que va a recibir el empleado, sea exactamente igual al producto contratado.

10 MUESTRAS A REQUERIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

El ISSS durante la vigencia del Contrato, con el objeto de verificar que la calidad del producto contratado cumple con la misma calidad de las muestras inicialmente presentadas en la evaluación de ofertas técnicas, se reserva el derecho de solicitar muestras aleatorias de cada código contratado. Dichas muestras no serán devolutivas ya que serán sometidas a un análisis por personal de la Sección Bienestar Laboral, del Departamento Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos del ISSS, en conjunto con los técnicos en calzado nombrados por el ISSS de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.

11 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE VALES DE CALZADO

- 11.1 El proveedor entregará los vales a la persona que designe la Jefatura de la Sección Bienestar Laboral, del Departamento Desarrollo Humano, Unidad de Recursos Humanos, ubicado en el 5to. Nivel de la Torre Administrativa, Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, frente a Metro centro, San Salvador.
- 11.2 El proveedor deberá elaborar y hacer la entrega de los vales de acuerdo a la programación que la Sección Bienestar Laboral proporcione después de la firma del contrato.
- 11.3 El calzado contratado deberá entregarse de acuerdo a la propuesta de distribución de la empresa Contratada, pero dicha propuesta debe ser autorizada por la Sección Bienestar Laboral.
- 11.4 Los colores de los vales deben ser de acuerdo a los detallados en el literal i) del numeral 8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA con letras negras, a la vez poseer una medida de catorce (14) centímetros de largo por nueve (9) centímetros de alto y deben entregarse en forma de tira continua con su respectivo número correlativo (ver numeral 8.2 literal i).



La estructura que deberán tener los vales, se detalla a continuación:

AL FRENTE

| | |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL | |
| LOGO DE LA EMPRESA | LOGO ISSS |
| PROVEEDOR, SELLO Y FIRMA | CORRELATIVO |
| CÓDIGO DE CALZADO: _____ No. DE COMPRA MB: _____ VIGENCIA: _____ | PRECIO |
| 1ª ENTREGA * | |
| F. JEFE RECURSOS HUMANOS LOS VALES SON INTRANSFERIBLES | |

* Esta leyenda cambiará para los vales cuando sea la segunda entrega y deberá leerse "2ª ENTREGA"

AL REVERSO

| | |
|----------------------------------------------------|--------------------------|
| NUMERO DE EMPLEADO: _____ | CORRELATIVO |
| NOMBRE DEL EMPLEADO: _____ | |
| FIRMA DEL EMPLEADO: _____ | |
| La información debe ser completada por el empleado | |
| Uso exclusivo para la Contratista | |
| DUI: _____ | SELLO DE TIENDA _____ |
| FECHA DE CANJE: _____ | SELLO DE CANCELADO _____ |
| TALLA DE CALZADO: _____ | |

11.5 El ISSS no pagará vales con información incompleta, tachaduras o enmendaduras y dichos vales deberán estar debidamente firmados por el empleado que recibe el calzado y con la respectiva firma y sello de autorización del Jefe de Recursos Humanos del ISSS.



Am
D

11.6 Los vales deben seguir la estructura de los literales antes descritos y antes que sean emitidos por el proveedor deben llevar el visto bueno de la Sección Bienestar Laboral.

12 SUPERVISIÓN DEL ISSS

Los responsables de efectuar supervisiones en las salas de venta del contratista serán: El Jefe de Sección Bienestar Laboral y el Administrador del Contrato, por lo que el proveedor está obligado a atender y brindar la información que se requiera, relacionada con los códigos contratados. Ejemplo: reporte de tallas, revisar el producto a disposición en la sala de venta, etc.

13 GARANTÍA DEL CALZADO

El calzado tendrá treinta (30) días de garantía a partir de la fecha de que el empleado canjea los vales.

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será el Jefe de la Sección Bienestar Laboral o quien este designe, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato deberá informar irregularidades o incumplimientos al Puesto de Bolsa comprador para que dé seguimiento a las sanciones respectivas y deberá remitir copia al expediente de la UACI del ISSS.

Los Administradores del contrato tendrán comunicación directa con el proveedor en cuanto a reclamos y se deberán resolver de la mejor manera posible entre ellos. Si el reclamo no es resuelto y se encuentra dentro de los plazos que cubre la garantía de fiel cumplimiento, se notificará al Puesto Vendedor a través del Puesto de Bolsa Comprador, con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al expediente UACI de la Institución.

15. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DEL SERVICIO Y TRÁMITE DE PAGO

16.

| DOCUMENTOS A PRESENTAR: | PARA ENTREGA | TRÁMITE DE PAGO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|
| 1) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato | X | X |
| 2) Orden de entrega emitida por BOLPROES, S.A. DE C.V. | X | X |
| 3) Fotocopia del Contrato compra/venta | Con anexos | Sin anexos. |
| 4) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien. | | X |
| 5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el contratista no se encuentran en mora. | | X |



Para cobro deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Tiempo de Pago: 30 días calendarios después de emitido el quedan.

ANEXOS

NOTA: Los formatos incluidos en la presente Condición de Compra son únicamente un modelo; podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo del mismo.

ANEXO No. 1

CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR
MB N° G-013/2016-P/2017 denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA PERSONAL DEL ISSS".

| No. | CÓDIGO ISSS | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD |
|---------|-------------|------------------------------------------|------|----------|
| 2 | 150301001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA HOMBRE | PAR | 1,256 |
| 5 | 150302000 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA MUJER | PAR | 2,936 |
| 6 | 150302001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA MUJER | PAR | 14,412 |
| 7 | 150302002 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA MUJER | PAR | 2,000 |
| TOTALES | | | | 20,604 |



Handwritten signature and initials.

**ANEXO N°2
DISTRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN**

| CORRELATIVO | CÓDIGO ISSS | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA (PAR) | NUMERO DE ENTREGAS | |
|-------------|-------------|------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------|
| | | | | 1ra | 2da |
| 2 | 150301001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA HOMBRE | 1,256 | 628 | 628 |
| 5 | 150302000 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA MUJER | 2,936 | 1,468 | 1,468 |
| 6 | 150302001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO PARA MUJER | 14,412 | 7,206 | 7,206 |
| 7 | 150302002 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA MUJER | 2,000 | 1,000 | 1,000 |

ANEXO No. 3

FORMULARIO PARA COMPLETAR AL CONTRATAR

Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

| No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO NEGOCIADO | MONTO TOTAL NEGOCIADO | PRECIO UNITARIO CON IVA (Máximo 6 decimales) | MONTO TOTAL |
|--------------|-----------|------------------------------------------|------|----------|---------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|-------------|
| 2 | 150301001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA HOMBRE | PAR | 1,256 | | | | |
| 5 | 150302000 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA MUJER | PAR | 2,936 | | | | |
| 6 | 150302001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA MUJER | PAR | 14,412 | | | | |
| 7 | 150302002 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA MUJER | PAR | 2,000 | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

Nota: Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXO No. 4

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

- N° Proveedor ISSS: _____

- Número telefónico: _____

- N° de Contrato BOLPROES, S.A. DE C.V.: _____

- N° contrato ISSS: _____

- Fecha de contratación: _____

- Periodo contratado: _____

- Puesto de Bolsa vendedor: _____

- Número telefónico: _____

- Puesto de Bolsa comprador: _____

- Número telefónico: _____

NOTA: AGREGAR NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ISSS
ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



Handwritten signature and initials

ANEXO No. 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria(NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y

ME DICE : 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizarán; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso



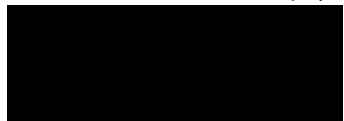
aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

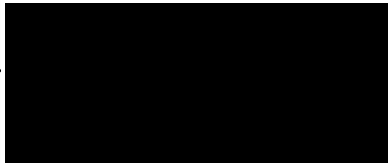
| Contrato | ÍTEM | CÓDIGO | NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS | Presentación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$ | MONTO TOTAL SIN IVA US\$ | PRECIO UNITARIO CON IVA US\$ | MONTO TOTAL CON IVA US\$ |
|----------|------|-----------|-------------------------------------|--------------|----------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 23050 | 2 | 150301001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA HOMBRE | PAR | 1.256 | \$18.4900 | \$23.223.44 | \$20.893700 | \$26.242.49 |

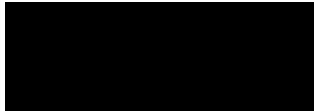
| Contrato | ÍTEM | CÓDIGO | NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS | Presentación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$ | MONTO TOTAL SIN IVA US\$ | PRECIO UNITARIO CON IVA US\$ | MONTO TOTAL CON IVA US\$ |
|----------|------|-----------|-----------------------------------|--------------|----------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 23052 | 5 | 150302000 | ZAPATILLA COLOR NEGRO, PARA MUJER | PAR | 2.936 | \$21.0000 | \$61.656.00 | \$23.730000 | \$69.671.28 |

| Contrato | ÍTEM | CÓDIGO | NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS | Presentación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$ | MONTO TOTAL SIN IVA US\$ | PRECIO UNITARIO CON IVA US\$ | MONTO TOTAL CON IVA US\$ |
|----------|------|-----------|------------------------------------|--------------|----------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 23053 | 6 | 150302001 | ZAPATILLA COLOR BLANCO, PARA MUJER | PAR | 14.412 | \$21.0000 | \$302.652.00 | \$23.730000 | \$341.996.76 |

| Contrato | ÍTEM | CÓDIGO | NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS | Presentación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA US\$ | MONTO TOTAL SIN IVA US\$ | PRECIO UNITARIO CON IVA US\$ | MONTO TOTAL CON IVA US\$ |
|----------|------|-----------|------------------------------------------|--------------|----------|------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 23054 | 7 | 150302002 | ZAPATO DE VESTIR COLOR NEGRO, PARA MUJER | PAR | 2.000 | \$24.0000 | \$48.000.00 | \$27.120000 | \$54.240.00 |


 Ana Elizabeth Martínez Quijano
 Agente de Bolsa Credencial No. 38
 Multiservicios Bursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Comprador


 Julio Salvador Bigit Estrada
 Agente de Bolsa Credencial No. 23
 Servicios Bursátiles Salvadoreños,
 S.A. de C.V., Puesto de Bolsa
 Vendedor


 Berta Alicia Urías
 Director de Compra
 BOLPROS, S.A. de C.V.





ANEXO No. 4

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

Industrias Caricia, S.A. de C.V.

-N° Proveedor ISSS: **50001010**

- Número telefónico: **2251-7038**

- N° de Contrato BOLPROES, S.A. DE C.V.: **23050**

- N° contrato ISSS: **B-23050**

- Fecha de contratación: **07 de marzo de 2017**

- Período contratado: **15 meses**

- Puesto de Bolsa vendedor: **SBS, S.A. de C.V.**

- Número telefónico: **2204-3000**

- Puesto de Bolsa comprador: **Multiservicios Bursátiles, S.A.**

- Número telefónico: **2263-9570**



Servicios Bursátiles Salvadoreños S.A. de C.V. "Puesto de Bolsa de Productos y Servicios"

PBX (503) 2204-3000 • Fax (503) 2521-5062 •